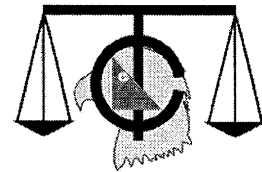
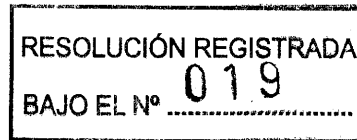




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 17 ENE 2018

VISTO: la Nota Nº 009/18 LETRA: PRESIDENCIA; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Nota del visto el Legislador Provincial, señor Pablo Daniel BLANCO, en su carácter de Presidente de la Comisión de Asesoramiento Permanente Nº 2 a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, solicita la adscripción del agente Víctor Mauricio GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, DNI 24.600.335, Legajo Nº 134.

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en su despacho.

Que la solicitud expuesta en el párrafo anterior refiere a una prestación de tareas que por su modalidad corresponde encuadrarla en las disposiciones de la adscripción de servicios dispuesta en el Decreto nacional Nº 2058/85 (normas para el trámite de adscripciones de personal).

Que a tal efecto, el Anexo I del citado Decreto define el concepto de adscripción indicando: *“Entiéndase por adscripción la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para pasar a desempeñar con carácter transitorio, en el Ámbito Nacional, Provincial o Municipal y a requerimiento de otro organismo, repartición o dependencia, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante”*.

Que asimismo, el Punto 2 del mentado Anexo bajo el título *“Diferentes Supuestos”* dispone: *“2.2. Integrar comisiones, organismos de carácter transitorio, grupos o equipos de trabajo, intervenciones o incrementar*

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

temporalmente el personal en servicio”; agregando el punto 2.3. “Colaborar por un lapso determinado con integrantes de otro Poder o de gobiernos provinciales o municipales a pedido de la autoridad máxima...”.

Que en razón de lo expuesto y luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del Tribunal; este Plenario de Miembros considera procedente otorgar la adscripción solicitada, la que se fija en el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días en orden a las previsiones estipuladas bajo el título “*Término de la Adscripción*” establecidas en el Punto 4 del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/1985; comenzando a correr el plazo señalado, a partir del 28 de enero de 2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, inciso c) la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

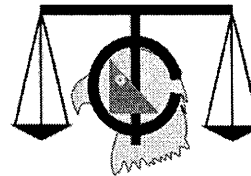
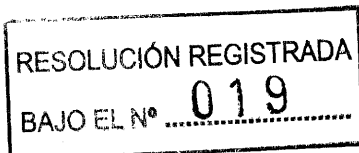
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción del agente Víctor Mauricio GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, DNI N° 24.600.335, Legajo N° 134, para cumplir funciones en el despacho de la Presidencia del Poder Legislativo Provincial, a partir del 28 de enero de 2018 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Ello por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Legislatura, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por el agente. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Privada del Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente, al Legislador Provincial, señor Pablo Daniel BLANCO, al agente Víctor Mauricio GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Legajo N° 134, al Asesor Informático y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 019

/2018.



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

